



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 562 -2019-MPM/A

Moyobamba, **13 AGO. 2019**

VISTO:

La Nota Informativa N° 336-2019-MPM/GM, de fecha 13 de agosto de 2019, se dispone dictar acto resolutorio de encargatura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son atribuciones del señor Alcalde según el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Que, mediante la Nota Informativa N° 336-2019-MPM/GM, de fecha 13 de agosto de 2019, el Gerente Municipalidad, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución de Encargatura de funciones de Secretaría General, con las facultades Administrativas, Ejecutivas y de Representación que corresponda, al **Abog. John Alonso Pacora Benites**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para los días **13 y 14 de agosto de 2019**, por lo que corresponde emitir al acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 24° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, la oficina de **Secretaría General** por los días: 13 y 14 de agosto de 2019, al **Abog. John Alonso Pacora Benites**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba con todas las facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a todos los regidores del Concejo Municipal, Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

